

DECLARACIÓN PERSONAL DE NO PLAGIO

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a ____ de _____ de 2022.

DECLARO QUE:

La obra de arte urbano, pintura o grafiti titulada:

Es fruto de mi trabajo personal, que no he copiado, replicado, utilizado ideas, formulaciones, citas integrales o ilustraciones diversas, extraídas de cualquier obra, artículo, memoria, etc, (en versión digital o impresa), sin mencionar de forma clara y exacta su origen o autor, conforme a los criterios establecidos en la convocatoria y en el manual operativo del programa “ciudadanizArte” del IEEPCO.

Así mismo, afirmo que soy responsable de todo el contenido de la obra y asumo, como autor(a), las consecuencias ante cualquier falta, error u omisión de o derechos de autor, exentando de toda responsabilidad civil y/o administrativa al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Nombre

Firma

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca a través de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción I y II; y 51 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

Convocan

A las personas artistas, aficionadas y aficionados por el grafiti, el arte urbano, el dibujo y/o la pintura y al público en general a participar en la creación

“Mural de arte urbano”

Bajo las siguientes bases

PRIMERA. PARTICIPACIÓN

Podrá participar cualquier persona residente del estado de Oaxaca.

SEGUNDA. MODALIDAD

La participación podrá ser individual o grupal.

TERCERA. REGISTRO

La inscripción es individual o en grupo, en su caso, las participaciones grupales, deberán tener una persona representante de equipo y solo se podrá participar con un boceto. El boceto del grafiti, dibujo o pintura deberá realizarse conforme a los requisitos establecidos y la temática designada. Se deberá cumplir con el proceso de registro en los términos y fechas establecidas en la presente convocatoria. No se admitirán trabajos que tengan contenidos políticos irreverentes, obscenos, xenófobos, misóginos, machistas, homofóbicos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas o instituciones o se interprete como propaganda política.

Las personas participantes podrán inscribirse en cualquiera de las modalidades descritas en la base segunda de la presente convocatoria. Una vez realizada la inscripción solo la DEECyPC tendrá la facultad para realizar los cambios de quien o quienes participen de acuerdo con sus aptitudes o mediante solicitud expresa de por medio. Se solicitarán datos como: nombre de la persona o personas participantes, municipio, edad, género, correo electrónico, teléfonos, profesión o actividad, y técnica de manejo; en su caso, una breve biografía de quien firma el trabajo, que resalte su trayectoria y/o actividades anteriormente realizados sobre muros o exposiciones pictóricas, todos los datos estarán protegidos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

CUARTA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La técnica para las tres modalidades es libre (cumpliendo con el criterio de la base segunda de esta convocatoria) y deberán referirse fundamentalmente a dibujos o imágenes que ayuden a difundir la temática elegida. No deberá incluir texto o frase a excepción de frases o textos en lengua de pueblos originarios o en otro sistema de lecto-escritura que sea incluyente como el braille o lengua de señas mexicana. Todos los bocetos deberán ser inéditos y originales, es decir, que no hayan sido presentados parcial o totalmente en exposiciones públicas o privadas. Los bocetos presentados podrán realizarse con la técnica de preferencia de la o el artista o en su colectivo y en tamaño carta, la cual deberá entregarse en las oficinas del Consejo Distrital que corresponda. Se podrá contar con un espacio físico para plasmar la obra de arte urbano ganadora por lo que:

- Los materiales para la elaboración de los murales, así como el espacio, serán proporcionados por el Consejo Distrital, los cuales constan de los colores básicos, con excepción de los colores utilizados por los partidos políticos nacionales y locales del Estado, (Azul, Rojo, Amarillo, Verde, Naranja, Verde pistache, Guinda, Azul turquesa) además de negro, blanco y brochas.
- La gama cromática de los colores que se utilizará podría no ser la misma requerida en el boceto, por lo cual se deberá utilizar algún color similar o aproximado.
- Las personas participantes podrán llevar y utilizar materiales y herramientas que crean necesarios, por su propia cuenta.
- Las personas o persona y en su caso colectivo que resulte seleccionado por el Consejo Distrital y la DEECyPC, se le notificará la fecha para la pinta del mural, en horario y lugar por confirmar. La decisión será inapelable.

QUINTA. REQUISITOS

El registro de participantes y recepción de bocetos se realizará a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 18 de marzo de 2022, en el lugar que ocupa la sede del Consejo Distrital Electoral 16 de Zimatlán de Álvarez de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 20:00 hrs y los sábados de 10:00 a 14:00 hrs., cito en la Calle Progreso #4, entre Ignacio Allende y Vicente Guerrero donde se deberá entregar la siguiente documentación:

1. Identificación oficial con fotografía, preferentemente credencial para votar con fotografía vigente (INE, pasaporte, licencia).
2. En caso de no contar con identificación oficial se podrá presentar copia de CURP y comprobante de domicilio.
3. Identificación de la madre padre o tutor, para el caso de menores de edad.
4. Boceto a participar.

SEXTA. DE LA PARTICIPACIÓN

Las personas o colectivos participantes aceptan y ceden los derechos de autor al IEEPCO para la reproducción total o parcial en todas sus modalidades, comunicación pública, distribución y, en general, cualquier tipo de exhibición la obra, lo anterior, en el marco de la promoción y sin ningún tipo de remuneración a cambio. Los trabajos que resulten ganadores, así como los derechos de estos, pasarán a formar parte del acervo del IEEPCO. Únicamente se recibirán trabajos que cumplan con las especificaciones recomendadas; de lo contrario, quedarán automáticamente descalificados. Asimismo, si se detecta plagio.

SÉPTIMA. EJE TEMÁTICO

Se proponen diversos ejes temáticos para la creación de la obra de arte urbano siguientes:

- IGUALDAD DE GÉNERO
- PROMOCIÓN DEL VOTO
- DEMOCRACIA
- DERECHOS HUMANOS
- DIVERSIDAD CULTURAL
- CULTURA DE LA LEGALIDAD
- VALORES DEMOCRÁTICOS

OCTAVA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios que se tomarán en consideración para la selección de los trabajos participantes son los siguientes:

- Temática
- Originalidad
- Creatividad
- Mensaje
- Coherencia y claridad

NOVENA. PREMIACIÓN

- Se recompensará a la o las personas ganadoras con un reconocimiento por su participación y asimismo su obra de arte urbano será promocionada en la exposición pictórica del acervo fotográfico del Instituto.
- La obra de arte seleccionada por la Comisión Permanente de Educación Cívica y Participación Ciudadana del IEEPCO y la DEECyPC será la portada del cuaderno cívico digital en su edición del mes de junio.
- La artista o el artista y en su caso colectivo seleccionado por el Consejo Distrital correspondiente recibirá por parte del Consejo Distrital una dotación de libros del acervo bibliográfico con los que cuenta la DEECyPC.
- Las obras de arte y sus respectivos autores serán difundidas ante los medios de comunicación que colaboren con el IEEPCO.

DÉCIMA. RESTRICCIONES

No podrán participar en esta convocatoria las personas servidoras y servidores públicos integrantes de los órganos desconcentrados del IEEPCO.

DÉCIMA PRIMERA. JURADO CALIFICADOR

Fungirá como jurado calificador la DEECyPC y el Consejo Distrital correspondiente, quienes tendrán la atribución de designar la obra de arte urbano ganadora, y asimismo podrá declarar desierto cualquier boceto que considere que no haya los suficientes méritos para recibir el premio.

DÉCIMA SEGUNDA. PUBLICACIÓN DE LA O LAS PERSONAS GANADORAS

El Consejo Distrital Electoral 16 con sede en Zimatlán de Álvarez será quien notifique a la o las personas ganadoras del boceto o en su caso colectivo.

DÉCIMA TERCERA. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento al artículo 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, se informa a la persona titular de los datos personales lo siguiente: La documentación entregada, así como los datos personales proporcionados para el registro serán confidenciales y se emplearán solo para los fines del concurso.

DÉCIMA CUARTA. ACEPTACIÓN

La sola inscripción al concurso significa el conocimiento y aceptación de las bases de la presente convocatoria y la renuncia a cualquier tipo de reclamo o protesta.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en definitiva por la DEECyPC del IEEPCO.

DÉCIMA QUINTA. CONTACTO

Para cualquier duda o aclaración, se pone a disposición la sede del Consejo Distrital Electoral 16, ubicado en la Calle Progreso #4, entre Ignacio Allende y Vicente Guerrero con número telefónico 951 688 8231 y 951 571 6334.

Así como, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, al teléfono: 951 502 06 30 ext. 241.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 23 de febrero de 2022.

CESIÓN DE DERECHOS PARA UTILIZACIÓN DE PINTURAS, GRAFITIS Y OBRAS DE ARTE.

Por virtud de este documento, el o la C. _____, identificado (a) con _____ declara que es propietario (a) de los derechos de la obra titulada _____, plasmada en la localidad de _____, Oaxaca y en consecuencia garantiza que puede otorgar la presente autorización al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. En todo caso responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a dicho Instituto. La autorización que aquí se concede sobre este material, es exclusivamente para efectos de exposición y promoción, el cual tendrá un uso de carácter público, con fines Institucionales y será difundido en los acervos fotográficos de la propia Institución, si así se requiere dando siempre el crédito correspondiente a la persona autora.

_____, Oaxaca, a ____ de _____ de 2022.

Cordialmente

C. _____

(nombre y firma)

Nota* Los datos proporcionados están protegidos por la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Oaxaca.